

***Protocolo de actuación para la Unidad Militar de Emergencias en caso de alertas por fenómenos meteorológicos adversos o incendios forestales para personas con discapacidad auditiva – Segundo premio de la categoría***

Responsable de la propuesta: Iván Carlos Jiménez Santana

Una de las funciones principales de la Unidad Militar de Emergencias (UME) es preservar “la seguridad y bienestar de los ciudadanos”, de todos los ciudadanos sin excepción, contemplando con ello todo el “abanico” de diversidad funcional que existe, entendiendo que cada persona posee unas necesidades concretas y que su atención debe adaptarse a sus capacidades, fomentando la inclusión y la igualdad de oportunidades. En los casos de alerta por FMA o LCIF, esta diversidad resulta más evidente y puede generar situaciones donde hay un riesgo real para la vida de las personas y para el personal del dispositivo de extinción/rescate. Para romper las “barreras comunicativas” y ofrecer una comunicación efectiva, concreta y ágil, que permita a los efectivos del dispositivo una gestión eficiente en cualquier “escenario”, el proyecto diseña un protocolo de actuación en caso de alertas por fenómenos meteorológicos adversos o incendios forestales para personas con discapacidad auditiva. Se trata de proporcionar a los equipos de rescate/extinción de la UME y a las personas con diversidad funcional auditiva, una herramienta útil para poder comunicarse de manera eficaz en situaciones de emergencia. Supone una innovación en el campo de la atención de emergencias a un colectivo con diversidad funcional.

Mediante encuestas a ambos colectivos, en las que se confirmó el desconocimiento general que se tiene por parte de los equipos de la UME acerca de esta situación específica, se localizaron unas deficiencias que trataron de corregirse mediante una actividad formativa (con un simulacro incluido), talleres de sensibilización y charlas. El resultado final es una propuesta de protocolo específico que mejore la efectividad del dispositivo de extinción/rescate y permita la igualdad de condiciones de las personas con discapacidad auditiva.